

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COCHAMO
RIO PUELO**

DECRETO EXENTO N° 6407
Rio Puelo, 22 de Diciembre de 2011

VISTOS:

Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley de Compras Públicas y Reglamento Adquisiciones Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- Plaga de ratones que afecto a los sectores cordillera de la Comuna de Cochamó en especial alta montaña, Paso el León, Valle el Frio, Segundo Corral, Llanada Grande, El Manso y alrededores de Rio Puelo y Cochamó.
- 2.- La perdida de semillas de papas, avena y todo tipo de alimentación tanto como para los habitantes de las localidades como también para su ganado.
- 3.- Que es necesario proveer a la comunidad afectada de semillas de papas, avena, alimento para ganado, cajas de abarrotes, frazadas, colchones y materiales de construcción consistente en asistencia social, recolectados en la campaña de emergencia publica lanzada por el Municipio a nivel Regional y Nacional.
- 4.- Nota de pedido emitida por el Encargado de Emergencia, don Juan Carlos Contreras Gallardo, con carácter de emergencia, adjunta al proceso de compra.
5. Decreto alerta sanitaria n° 31 con fecha 11 de Julio del 2011, emitido por el Ministerio de Salud, para la Comuna de Cochamó.
- 6.- Considerando la el tenor de la Emergencia y la disponibilidad del Transportista Marcelo Almonacid Barrientos, quien cumple con la reglamentación necesaria para efectuar transporte de carga en tránsito internacional, experiencia y confianza derivado de su responsabilidad que con antigüedad otorga al Municipio.

DECRETO:

- 1.- Regularizase y emítase órdenes de compra Procedimiento Emergencia Alerta sanitaria en la Comuna de Cochamó efectuada la distribución y entrega de carga a los sectores afectados, al proveedor Marcelo Almonacid Barrientos Rut N° 12.164.736-2 , factura emitidas N° 286 / \$ 547.400, N° 285 / \$ 571.200 y factura N° 284 / \$ 1.011.500 todas iva incluido asígnese los gastos a la Cuenta de Emergencia.
- 2.- Emitase Orden de Compra en soporte papel números 778, 779 y 780, con carácter excepcional, debido a falla en las antenas de recepción satelital Entel que afecta al Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OMAR PEREZ RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS SOTO SOTOMAYOR
ALCALDE DE COCHAMO

Distribución

Alcaldía
Finanzas
Adquisiciones